

Subject: Aprobación por trámite urgente de sistema de representación del estudiantado en el Consejo de Departamento de Física Aplicada I
From: Santiago Palanco <spalanco@uma.es>
Date: 7/11/20, 23:28
To: undisclosed-recipients: ;

Estimados compañeros,

Según el Artículo 55, Apartado 1.c) de los Estatutos de la Universidad de Málaga, la representación del estudiantado en el Consejo de Departamento "será elegida de entre y por un colectivo formado por un/a estudiante por asignatura y grupo completo en el que imparta docencia el departamento". Así mismo, el Apartado 2.c) del mencionado Artículo recoge que "el número de votos asignado a quienes integran el sector del estudiantado será del 25%, siempre que haya integrantes de este colectivo suficientes para alcanzar dicho porcentaje." y el Apartado 3 especifica que "Cuando alguno de los sectores mencionados en los apartados b), c) o d) del número anterior supere los porcentajes de voto previstos, con antelación al día 10 de noviembre de cada año, el Consejo de Departamento determinará los respectivos sistemas de voto".

La representación del 25% del voto en el Consejo de Departamento prevista para este sector es de 4 votos en el presente curso 2020-2021, atendiendo a lo regulado en el citado Artículo 55. Dado que el número de representantes de alumnos (28) lo supera, se propone determinar un sistema de representación entre estos.

Se solicita del Consejo de Departamento la aprobación mediante la vía de urgencia prevista en el Artículo 17.1 de su Reglamento, del siguiente proceso de elección de representantes del estudiantado: "Se elegirán por número de votos hasta 4 representantes de entre aquellos que hayan manifestado su intención de formar parte del Consejo de Departamento de Física Aplicada I. La votación tendrá carácter secreto y será llevada a cabo por una Comisión no permanente formada por el Director o el Secretario del Departamento y un representante del Personal de Administración y Servicios, que actuará en calidad de Secretario de la Comisión."

Artículo 17.1

El Consejo de Departamento sólo podrá adoptar acuerdos si están presentes, al menos, la tercera parte de sus miembros, cuya comprobación podrá ser solicitada por cualquiera de éstos antes de la votación. No obstante, los asuntos de trámite con carácter urgente podrán ser sometidos a aprobación por la vía de urgencia que consistirá en el envío por escrito a todos los miembros del Consejo de la información a tratar, entendiéndose que si en el plazo de 48 horas no hay notificación en contra, serán aprobados en los términos planteados en la consulta.

Atentamente,
Santiago Palanco



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA

Santiago Palanco López
Profesor Titular de Universidad
Associate Professor

Departamento de Física Aplicada I - Laboratorio de Materiales y Superficies
Facultad de Ciencias - Campus de Teatinos, s/n - 29071 Málaga (Spain)
Tlfn: +34 9521 31927 Laboratorio: +34 9519 52798 [www](http://www.uma.es)

